



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS Y DE EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de Abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

PEAC: AGA 2020-06. APROVECHAMIENTOS FORESTALES
CONVOCATORIA: Resolución de 21 de febrero de 2020
CENTRO GESTOR: CPIFP SAN BLAS

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA (por orden de NIF)							
Nº	NIF	UC1116_2	UC1117_2	UC1118_2	UC1119_2	UC1120_2	UC1121_2
1	13770394H	X		X	X		
2	28735995W	X		X	X		
3	31003702R	X		X	X		
4	33274075K	X		X	X		
5	33282805B	X		X	X		
6	44227004M	X		X	X		
7	44244514N	X		X	X		
8	44840981C	X		X	X		
9	45654396V	X		X	X		
10	53595500A	X	X	X	X	X	X
11	72030261B	X		X	X		
12	72079888G	X		X	X		
13	76576082C	X		X	X		
14	77595702G	X		X	X		
15	X0593951E	X		X	X		
16	X8163246V	X		X	X		
17	X9619925Z	X		X	X		
18	X9941246W	X		X	X		
19	X9988575C	X		X	X		
20	Y5145581N	X		X	X		

Contra las presentes listas se podrán presentar, **entre los días 23 y 25 de junio de 2020**, escrito de reclamación en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que presida la comisión de selección. **En el caso de presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá de adelantar por correo electrónico (eac@ifpesanblas.es)**, antes de la finalización del plazo indicado.

El día 29 de JUNIO se publicará la lista definitiva de admitidos en el procedimiento y se darán instrucciones para la inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas.



LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS								
Nº	NIF	UC1116_2	UC1117_2	UC1118_2	UC1119_2	UC1120_2	UC1121_2	CODIGO EXCLUSIÓN
1	10184603L	X		X	X			3.4
2	10190573D	X		X	X			3.3
3	10196611K	X		X	X			3.3
4	25449723Q	X	X	X	X		X	3.3
5	44833259A	X	X	X	X	X	X	3.5
6	72103256G	X		X	X			1 - 3.5
7	72105388C	X		X	X			3.5
8	78796358Z	X		X	X			3.3 - 3.5

A fecha de firma electrónica

El Presidente de la Comisión de selección,

Fdo: D. Manuel Sánchez Plumed

Contra las presentes listas se podrán presentar, **entre los días 23 y 25 de junio de 2020**, escrito de reclamación en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que presida la comisión de selección. **En el caso de presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá de adelantar por correo electrónico (eac@ifpesanblas.es)**, antes de la finalización del plazo indicado.

El día 29 de JUNIO se publicará la lista definitiva de admitidos en el procedimiento y se darán instrucciones para la inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas.



LISTA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EAC CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(*) CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

1. No cumple los requisitos de experiencia laboral o formación no formal.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta la siguiente documentación justificativa.

3.1	Solicitud de inscripción	3.4	Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
3.2	DNI, NIE, Certificado de registro de ciudadanía comunitario (junto con documento con fotografía del candidato)	3.5	Contrato de trabajo/ Certificado de Empresa u Organización. Descripción de la actividad.
3.3	Currículum Vitae	3.6	Justificación de la Formación.

4. Presenta la solicitud fuera de plazo.
5. No prestan servicio en empresas de aprovechamientos forestales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, vinculadas a CEOE Aragón o CEOE Teruel y que aparezcan recogidas en el convenio de colaboración.

Contra las presentes listas se podrán presentar, **entre los días 23 y 25 de junio de 2020**, escrito de reclamación en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que presida la comisión de selección. **En el caso de presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá de adelantar por correo electrónico (eac@ifpesanblas.es)**, antes de la finalización del plazo indicado.

El día 29 de JUNIO se publicará la lista definitiva de admitidos en el procedimiento y se darán instrucciones para la inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas.